

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a2) Base legal que la rige				
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica	
NORMAS CONSTITUCIONALES Y DE CREACIÓN	Constitución de la República del Ecuador	R.O. No. 449 del 20 de Octubre del 2008	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	
	Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía -	R. O. No. 0303 del 19 de Octubre del 2010	CÓDIGO	
NORMAS DE REGULACIÓN/LEYES CONEXAS	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del trabajo en el hogar	R.O.S. No. 483 del 20 de abril del 2015	LEY	
	Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP	R.O.S. No. 294 del 6 de octubre del 2010	LEY	
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	R.O.S. No. 395 de 04-ago.-2008 Ultima modificación: 21-ago.-2018	LEY	
	Código Orgánico Administrativo	R.O.S. No. 31 de 07-jul.-2017 Ultima modificación: 31-dic.-2019	CÓDIGO	
	Ley Orgánica del Régimen Especial para la provincia de Galápagos-LOREG	R.O.S. No. 520 del 11 de junio del 2015	LOREG	
REGLAMENTOS GENERALES	Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos	R.O. S. No. 989 del 21 de abril del 2017	REGLAMENTO LOREG	
	Reglamento de Migración y Residencia en el Régimen Especial de la provincia de Galápagos	R. O. S. No. 23 del 27 de junio del 2017	REGLAMENTO RESIDENCIA	
	Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.	Resolución No 031-CGREG-2010 28 de diciembre del 2010	REGLAMENTO	
	Ordenanza 01-CGREG-2016/ Reglamento de ingreso y control de vehículos y maquinaria a la Provincia de Galápagos	R. O. No. 578 12 de mayo de 2016	ORDENANZA	
	Ordenanza 02-CGREG-2016/ Reglamento de ingreso y control de vehículos y maquinaria a la Provincia de Galápagos.	R. O. 926 3 de marzo de 2017	ORDENANZA	
	Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.	R.O.S. No. 434 del 9 de febrero del 2015	REGLAMENTO	
	Reforma a la Ordenanza 001-CGREG-XI-V-2018, Reglamento de migración y residencia en el Régimen Especial de la provincia de Galápagos	11/05/2018	ORDENANZA	
	Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	R.O.S. No. 588 de 12-may-2009 Ultima modificación: 24-oct.-2018	REGLAMENTO	
	Ordenanza 002-CGREG-XI-V-2018, que contiene la restricción del ingreso de yogurt desde el Ecuador continental a Galápagos	11/05/2018	ORDENANZA	
	EXPEDIR LAS EXCEPCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19	ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-171	ACUERDO MINISTERIAL	
	EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA EL REGISTRO DE LAS MODALIDADES Y ACUERDOS LABORALES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO	ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-172	ACUERDO MINISTERIAL	
	EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, DE LA REDUCCIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA DE TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19	ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-173	ACUERDO MINISTERIAL	
	REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2020-077 DE 15 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA	ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-174	ACUERDO MINISTERIAL	
	DECRETOS EJECUTIVOS	Decreto Nominación del Ministro Dr. Norman Wray representante del Presidente de la República ante el Pleno del CGREG	Decreto Ejecutivo No. 640 de fecha 16 de enero del 2019	DECRETO MINISTRO PRESIDENTE GALÁPAGOS
		Decreto reformado el Art. 2 del Decreto Ejecutivo 640, suprimase la frase "Gobernador de la Provincia de Galápagos y el representante del Presidente de la República ante el Pleno del CGREG tiene rango de Ministro de Estado y preside el CGREG	Decreto Ejecutivo No. 643 de fecha 16 de enero del 2019	DECRETO MINISTRO PRESIDENTE DEL CGREG
Decreto de Estado de Excepción No. 1074 de 15 de Junio de 2020		Registro Oficial Suplemento 225 de 16 junio de 2020	DECRETO	
Decreto de Estado de Excepción No. 1126 de 14 de agosto de 2020		Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 279 10 de julio del 2014	DECRETO	
	Resolución Procedimiento para el otorgamiento del POI y monto mínimo de los seguros requeridos para las naves que realizan transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos.	Resolución 039-CGREG-10-VII- 2014	RESOLUCIÓN	
	Resolución. Requerimiento de Pre registro de las personas que ingresan a la provincia de Galápagos en calidad de turistas y transeúntes (tarjeta de Control de tránsito)	Resolución 054-CCRCGG 14 de noviembre del 2014	RESOLUCIÓN	
	Resolución. Expide el Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.	Resolución 036-CGREG 19 de noviembre del 2014	RESOLUCIÓN	
	Resolución. Se aprueba el Plan de Acción y su implementación para reducir el consumo de plásticos en la provincia de Galápagos presentado por el Comité Interinstitucional creado para este fin.	Resolución 038-CGREG 19 de noviembre del 2014	RESOLUCIÓN	
	Resolución. Establece los montos de Pólizas de Seguros de Protección e Indemnización (PGI) para las naves que transportan cargas que operan en la provincia de Galápagos.	Resolución 035-CGREG-19-XI-2014 19 de noviembre del 2014	RESOLUCIÓN	
	Resolución. Establece el número máximo de habitaciones (35) y el número de plazas(70) para construcción de nueva infraestructura para alojamiento turístico en la provincia de Galápagos.	Resolución 040-CGREG- 10 de diciembre 2014	RESOLUCIÓN	
	Ordenanza Provincial que contiene el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial Galapagos	R.O.E.E. No. 550 de 5 de abril del 2016	PLAN DESARROLLO SUSTENTABLE	
	Resolución 042-CGREG-10-XII- 2014/Aprobación al Incremento del valor de la Tarjeta de Control de Tránsito –TCT a USD 20.00.	10 de diciembre 2014 Resolución 042-CGREG	RESOLUCIÓN	
	Instructivo Construcción Nueva Infraestructura turística en Galápagos	Resolución 18-CGREG-26-10- 2012 Resolución No. 18 R.O. No. 818 del 26 de octubre del 2012	CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA	
	Ordenanza Reformatoria No. 005-CGREG-11-II-2015, que promueve el consumo responsable mediante la regulación de la Comercialización y Distribución de Productos Plásticos Desechables y Envases Desechables de Poliestireno Expandido (Espumafón, Espumaflex, Estereofón) en las Islas Galápagos.	Resolución No. 003-CGREG-XXXI-X-2018	ORDENANZA	
	Resolución 27-CGREG-XXVI-VI-2018, Delegar a la Dirección del PNG la facultad de otorgar las patentes de operación turística en la provincia de Galápagos, no incluye el concurso público de otorgamiento de los permisos de operación turística	Resolución 27-CGREG-XXVI-VI-2018	RESOLUCIÓN	
	Delegar a la Dirección del Parque Nacional Galápagos la facultad de otorgar las patentes de operación turística, a las personas naturales y jurídicas que actualmente son titulares de permisos de operación turística, para el ejercicio de actividades en la Reserva Marina de la Provincia de Galápagos	Resolución 32-CGREG-XXVI-VI-2018	RESOLUCIÓN	
	Resolución. Prohibase en la provincia de Galápagos el ingreso, comercio, distribución y uso de fuegos de artificio o pirotécnicos, con excepción de aquellos que producen fenómenos luminosos de forma insonora	Resolución No. 038-28-XII-2018	RESOLUCIÓN	
	Disponer la suspensión de nuevas autorizaciones por ingreso de vehículos eléctricos al Cantón Santa Cruz a partir del 11 de febrero de 2019	Resolución No. 002-2019-ST	RESOLUCIÓN	
	Suspender el requisito adoptado en el numeral 5 del artículo 48 Ordenanza que contiene el Reglamento de Migración y Residencia en el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos denominado " Carta de Invitación."	Resolución No. 005-2019-P	RESOLUCIÓN	
	Reforma al Plan Operativo Anual 2020	Resolución No. 013-CGREG-26-04-2020	RESOLUCIÓN	
	Aprobar el Plan de Reactivación de la provincia de Galápagos y disponer a la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos articular con las instituciones la ejecución e implementación del mismo.	RESOLUCIÓN No. 018-CGREG-10-07-202	RESOLUCIÓN	
	Solicitar al señor Presidente de la República del Ecuador licenciado Lenin Moreno Garcés, delegar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos a través de su Ministro Presidente, establecer la política de fijación de precios necesaria para beneficio del consumo popular en la provincia de Galápagos de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19.	RESOLUCIÓN No. 019 CGREG-10-07-2020	RESOLUCION	
	Restringir temporalmente el ingreso de café tostado y molido; queso mozzarella y tomate riñón, a la provincia de Galápagos	RESOLUCIÓN No. 020-CGREG-10-07-2020	RESOLUCION	

RESOLUCIONES /ORDENANZAS EXPEDIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO	<p>Art. 1.-Solicitar ala Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, implementar de manera urgente regulaciones que permitan a la banca pública otorgar créditos para personas naturales y jurídicas de la provincia de Galápagos, con flexibilidad de plazos y tasas de interés preferentes, que permitan reactivar la economía local, bajando la provisión de las malas calificaciones del buró de crédito.</p> <p>Art. 2.-Solicitar ala Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que ajusten la regulación y procedimientos necesarios para inyectar recursos económicos con productos de banca de segundo piso a las cooperativas de ahorro y crédito de Galápagos, a través de micro créditos productivos, con tasas de interés competitivos y períodos de gracia.</p> <p>Art. 3.-Solicitar a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitir una resolución, para que se beneficie a la ciudadanía de la provincia de Galápagos, tomando en cuenta la información del buró de crédito constante hasta el 16 de marzo de 2020, (fecha anterior a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional a causa del COVID-19).</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 021-CGREG-10-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Solicitar al señor Presidente de la República del Ecuador, el apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria, derivada del COVID-19, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en conjunto con los Gobiernos Autónomos Municipales, garantizando la participación ciudadana, elaborarán la normativa para el transporte marítimo de carga desde la parte continental hasta la provincia de Galápagos, garantizando la participación local preferente de conformidad con la LOREG.</p> <p>Art. 2.- Solicitar públicamente a los interesados en prestar el servicio de transporte de carga paletizada desde Ecuador continental hasta la provincia de Galápagos, la presentación de propuestas con criterios técnicos y económicos hasta el 31 de Julio del 2020.</p> <p>Art. 3.- Solicitar a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial revisar el tarifario de servicio de transporte marítimo de carga rutas y frecuencias</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 022-CGREG-10-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, disponer al señor Ministro de Economía y Finanzas, la asignación de los recursos adeudados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia de Galápagos, por concepto de devolución del IVA, cuota del Gobierno Central, Ingresos del Parque Nacional Galápagos y las asignaciones correspondientes al modelo de equidad territorial. Art. 2. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, disponer los señores Ministros de Salud y Economía y Finanzas, la asignación de los recursos, de acuerdo al convenio de</p> <p>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIO MEDICO – DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, suscrito entre el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y el Ministerio de Salud Pública, por el valor de \$ 2.300.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 023-CGREG-11-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Galápagos, realizar las gestiones necesarias para que en el pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUA), no se tome en cuenta el período anual completo, sino que, el cálculo del mismo, se lo haga a partir del arribo del primer vuelo comercial, tomando en cuenta los meses de enero, febrero; y la mitad de marzo del presente año.</p> <p>Art. 2.- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, así como a todas las instituciones del sector público que realicen las gestiones necesarias para expedir los instrumentos necesarios para la aplicación de la reducción temporal en las tasas, tarifas y contribuciones que se cobren en toda la provincia de Galápagos.</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 024-CGREG-11-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Suspender el cobro del 75% del valor establecido en el tarifario para alquiler de maquinaria, aprobado mediante Resolución No. 7 de 17 de octubre de 2017, por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Para acceder al presente beneficio se deberá acreditar ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería la calidad de pertenecer al sector agropecuario conforme el instructivo de procesos de alquiler de maquinaria, contenido en el memorando No. CGREG-DPLA-2017-0608-MEMO de 12 de diciembre de 2017.</p> <p>Art. 2.- La reducción de las tarifas aplicará durante 12 meses contados a partir de la suscripción de la presente resolución.</p> <p>Art. 3.- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela a la reducción en las tarifas de alquiler de maquinaria para el sector agropecuario como política de apoyo y reactivación económica del sector productivo de Galápagos.</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 025-CGREG-11-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Solicitar a las aerolíneas que cubren las rutas entre Ecuador continental y la provincia de Galápagos, la asignación de cupos de carga semanales, en los vuelos de ingreso a las islas, que será destinado para el transporte de pollos, bebés y cupos de carga en los vuelos de salida de la provincia, para el transporte de productos del sector pesquero.</p> <p>Art. 2.- Para el correcto cumplimiento del artículo 1 de la presente resolución, las aerolíneas deberán mantener coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los sectores agropecuario y pesquero.</p> <p>Art. 3.- Convocar a una mesa de trabajo a los representantes del Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección General de Aviación Civil, Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, las aerolíneas, representantes de los sectores productivos y la ciudadanía para coordinar acciones conjuntas que conlleven a mejorar la conectividad, en el marco de la legislación vigente.</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 026-CGREG-11-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Exhortar al Ministerio de Ambiente y Agua, la apertura oficial de los sitios de visita turística en Galápagos, con las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, considerando los objetivos de reactivación económica de la provincia cumpliendo con los protocolos respectivos y analizar la implementación de nuevos sitios de visita.</p> <p>Art. 2.- Exhortar al Ministerio de Turismo en coordinación con el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y el Ministerio de Ambiente y Agua que analicen la posibilidad de implementar normativa para que todo turista que ingrese a Galápagos a través de tour navegable, pernocte al menos dos noches, en un puerto poblado y la creación de estímulos y mecanismos para asegurar la permanencia de los turistas en la isla Isabela.</p> <p>Art. 3.- Exhortar al Ministerio de Turismo la implementación de una campaña para posicionar a la Islas Galápagos como un destino seguro.</p> <p>Art. 4.- Exhortar al Ministerio de Educación el incremento de las horas de la materia de inglés en la malla curricular en la provincia de Galápagos.</p> <p>Art. 5.- Exhortar al Ministerio de Turismo, Ministerio de Ambiente y Agua, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y el sector turístico, se presente en el plazo de tres meses, una propuesta de reforma al Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 027-CGREG-11-07-2020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Exhortar al Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP) que ejecute la segunda fase del proyecto de investigación científica de pesca experimental para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la reserva marina de Galápagos, autorizado mediante Resolución No. 023-CGREG-24-VIII-2016 de 24 de agosto de 2016.</p> <p>Art. 2.- Conformar una comisión técnica, con veeduría y participación ciudadana, integrada por el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP), el Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, a través de la Dirección de Producción y Desarrollo Humano y representantes del sector pesquero artesanal, para diseñar y ajustar la segunda fase del proyecto de investigación científica de pesca experimental para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la reserva marina de Galápagos, autorizado mediante Resolución No. 023-CGREG-24-VIII-2016 de 24 de agosto de 2016.</p> <p>EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 028-CGREG-11-07-2020</p> <p>RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Disponer a las mesas 2 y 6 Salud y APH y Medios de vida y productividad, realizar el protocolo para la reactivación de lanchas de cabotaje.</p> <p>Art. 2.- Disponer a todas las instituciones públicas de la provincia de Galápagos, emitir los Protocolos de Retorno de Actividades a la Mesa 2 Salud y APH, para su revisión y difusión.</p> <p>Art. 3.- Ratificar el manejo de la pesquería de langosta espinosa en la provincia de Galápagos en la temporada 2020, bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0000025 de 16 de junio de 2020, emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-038-GAL-18062020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0049-OF de 29 de junio de 2020, de 6315 kits de alimentos complementarios con productos locales: agrícolas, ganaderos y de pesca, para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, 500 pruebas rápidas COVID-19, 300 reactivos para pruebas de gnosometría pacientes COVID-19 y reactivos de laboratorio para 600 pruebas PCR en tiempo real para el laboratorio de ABG y el laboratorio del Hospital Oskar Jandi, en virtud de los requisitos establecidos.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-040-GAL-30062020</p>	<p>RESOLUCION</p>

	<p>Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0050-OF de 29 de junio de 2020, para la ejecución del Proyecto "Entrega del Bono Solidario Galápagos de forma temporal para hogares afectados económicamente por baja actividad turística producida por la pandemia COVID-19", para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en virtud de los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-041-GAL-30062020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Ministerio de Turismo, mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2020-3697-OF de 30 de junio de 2020, para el desembarque de pasajeros del velero China Plate Bandera Australiana y posterior traslado a Ecuador Continental, cumpliendo los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-042-GAL-30062020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación, la embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> <p>Art. 2.- Aprobar la solicitud realizada por Naviera Insular Galápagos C.A. agencia de la embarcación M/Y DANUBIO AZUL con matrícula Nro. 01-00513 de 30 de junio de 2020, para el traslado a la ciudad de Guayaquil para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación, la embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-043-GAL-30062020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, disponer al ente competente en materia de transporte y carga interprovincial vía aérea habilitar las frecuencias habituales en Quito y Guayaquil y establecer los criterios de costos accesibles y diferenciados para los residentes en la Provincia de Galápagos.</p> <p>Art. 2.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, gestione ante las instancias correspondientes, se permita garantizar la evacuación de personas en emergencias derivados desde los Centros de Salud de la Provincia de Galápagos a Centros de Salud con mayor capacidad resolutiva y especialidades médicas en Ecuador Continental.</p> <p>Art. 3.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional otorgar oportunamente los recursos necesarios a las Fuerzas Armadas para los repuestos y mantenimientos necesarios para los medios de transporte aéreo y marítimo que ayudan en la logística de atención a las emergencias en la provincia de Galápagos.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-044-GAL-30062020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Declararse en sesión permanente al COE Provincial Galápagos, a fin de implementar acciones de prevención por parte de las instituciones que forman parte del Sistema descentralizado de Gestión de Riesgos en la Provincia de Galápagos, respecto a los acontecimientos registrados ante el evento de tipo natural del sismo magnitud 7.4, Profundidad 26.25 km, a 12 km SSW de Santa María Zapotitlán en México, ocurrido el día 23 de junio de 2020, a partir de las 09:29:05 hora de Ecuador Insular.</p> <p>Art. 2.- Disponer como medida de prevención el cierre de playas de uso público y sitios de visita turísticos, a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos todo el día 23 de junio de 2020.</p> <p>Art. 3.- Disponer como medida de prevención el cierre de playas de uso público, a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Galápagos todo el día 23 de junio de 2020.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-001-GAL- DN- 23062020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado los siguientes protocolos: 1. PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO DE EMBARCACIONES COMERCIALES Y NO COMERCIALES A GALÁPAGOS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19. 2. PROTOCOLO PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS ENTRE PUERTOS POBLADOS EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS; ADIEMÁS DEL SERVICIO PÚBLICO POR MEDIO DE TAXI ACUÁTICO QUE PRESTAN LAS EMBARCACIONES DE PASAJE, EN LOS PUERTOS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS INCLUIDO EL CANAL DE ITABACA Y A PLAYA MANSA DEL SITIO DE VISITA BAHÍA TORTUGA EN LA ISLA SANTA CRUZ.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-045-GAL-17072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CON PERNOCTACIÓN A BORDO Y OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>	<p>RESOLUCIÓN COEP-046-GAL-14072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CON PERNOCTACIÓN A BORDO Y OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>	<p>COEP-047-GAL-14072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
<p>RESOLUCIONES COE PROVINCIAL</p>	<p>Emergencias Cantonal de Santa Cruz mediante Oficio Nro. 169-COE-SANTA CRUZ-2020, respecto al requerimiento realizado por el señor Pablo Peña Romero, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa MARVENTURA DE TURISMO CIA. LTDA. y armador de la embarcación National Geographic ISLANDER con matrícula Nro. TN-00-00481 de 06 de julio de 2020, para el traslado a la ciudad de Salinas para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación. La embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> <p>Art. 2.- Aprobar la solicitud realizada por el Comité de Operaciones y Emergencias Cantonal Santa Cruz en Oficio Nro. 190-COE-SANTA CRUZ-2020, respecto al requerimiento realizado por el señor Pablo Peña Romero, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa METROHOTEL CIA. LTDA. y armador de la embarcación National Geographic ENDEAVOR II con matrícula Nro. TN-00-00962 de 06 de julio de 2020, para el traslado a la ciudad de Salinas para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación. La embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p>	<p>COEP-048-GAL-14072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Exhibir al Comité Nacional de Operaciones de Emergencia homologar lo resuelto la Resolución del 1 de julio de 2020, respecto al "Protocolo de Reapertura de Vuelos a las Islas Galápagos en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Covid19", para el ingreso de turistas a Galápagos con pruebas obligatorias PCR con resultado negativo, tomadas con una antelación no mayor a 4 días (96hrs) para arribar a Galápagos, sin Aislamiento Preventivo Obligatorio en Galápagos o en Ecuador Continental.</p>	<p>COEP-049-GAL-14072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el protocolo de Bioseguridad para la apertura de Vuelos Interislas en la Provincia de Galápagos, en el marco de la emergencia sanitaria por virus SARS-CoV-2 COVID-19.</p> <p>Art. 2.- El Protocolo aprobado en la presente resolución entrara en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>	<p>COEP-050-GAL-24072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el Protocolo para la realización de actividades acuáticas para residentes de Galápagos en el marco de la emergencia sanitaria por virus SARS-CoV-2 COVID-19.</p> <p>Art. 2.- Solicitar a las Capitanías de Puertos de Armada del Ecuador el cumplimiento del protocolo en</p>	<p>COEP-051-GAL-24072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido la solicitud realizada por la empresa MARGAL S.A. y remitir para aprobación del COE Nacional el requerimiento de autorización para la salida del yate Beluga, con matrícula, hacia elvaradero Maridueña en la ciudad de Guayaquil.</p> <p>Art. 2.- Remitir la solicitud de la Asociación de Hoteleros San Cristóbal para el análisis de la Mesa Técnica No. 6, quien será la encargada de elaborar un informe y de ser el caso elaborar la modificación del protocolo, adicional incluir el triaje para la salida de pasajeros de la Provincia de Galápagos.</p> <p>El presente informe será remitido hasta el 31 de julio de 2020.</p> <p>Art. 3.- Remitir la solicitud a la Mesa Técnica No. 6, el Protocolo para las aeronaves de vuelos charter privados a fin de que se elabore un informe para</p>	<p>COEP-052-GAL-24072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
	<p>Art. 1.- Dar por conocido el Plan Operativo de Trabajo MTT-2: Salud y APH, la elaboración e implementación de un Plan Operativo de Seguimiento y control para casos de COVID-19.</p> <p>Art. 2.- Acoger el informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y solicitar la elaboración de un proceso especial de levantamiento de información especialmente en Santa Cruz.</p> <p>Art. 3.- Delegar al representante del Ministerio de Turismo en la provincia la coordinación de la Mesa Técnica de Trabajo MTT-6: Medios de vida y productividad, a fin de coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas.</p>	<p>COEP-053-GAL-29072020</p>	<p>RESOLUCION</p>

<p>Art. 1.- Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0367-MEMO de 29 de julio de 2020 que señala "la actualización de la Resolución COEP-040-GAL-30062020, para la adquisición de: 6.393 kits de alimentos con productos locales: agrícolas, ganaderos y de pesca, cada kit tiene un valor de \$35. Inversión: 223.755,00 USD no paga IVA.520 pruebas rápidas COVID-19, 300 reactivos para pruebas de gasometría pacientes COVID-19 y reactivos de laboratorio para 600 pruebas PCR tiempo real para el laboratorio de la ABG y el laboratorio del Hospital Oskar Jandl. Inversión:26.218,00 USD más IVA. La inversión del proyecto y la contraparte del CGREG es la siguiente: Monto total: \$253.119,16 Monto financiamiento Bde: \$249.973,00. Monto financiamiento CGREG IVA: \$3.146,16"</p>	<p>COEP-054-GAL-29072020</p>	<p>RESOLUCION</p>
<p>Art.1.-DarporconocidoelinformedelMesaTécnicaMTT2SaludyAPH. Art.2.DisponeralasautoridadesdeControlCompetentesCOESCantonaless,laplanificaciónycoordinacióndeoperativossanitarios,decontrolylaemisióndenormativapertinenteparaelreforzamientodelosmismos. Art.3.Disponerlaprohibiciónderealizarconcentracionesocualquiertipodeeventopúblicoyprivadodecarácterdeportivo colectivo, socialyfamiliar. Medidaadoptadaapartirdel21deagostode2020,cadaCOECantonaldecidirádeacuerdoasurealidaddellevantamientodelamedida.</p>	<p>COEP-060-GAL-20082020</p>	<p>RESOLUCION</p>
<p>Art. 1.- Autorizar inicio del proceso de información y consulta para el Plan de Continuidad Educativa a cargo del Ministerio de Educación. Art. 2.- Disponer a las Mesas Técnicas de Trabajo No. 2 y 5 de Salud y APH y Educación en emergencia, respectivamente, acompañar el proceso de información y consulta para el Plan de Continuidad Educativa.</p>	<p>COEP-061-GAL-26082020</p>	<p>RESOLUCION</p>
<p>Art. 1.- Solicitar a los GADs Municipales, realicen las ordenanzas de restricción necesarias y uso de medidas de bioseguridad para la población de los Cantones de la Provincia de Galápagos. Art. 2.- Disponer a la Asesoría Jurídica del COE Provincial, colaborar con los GADs Municipales para la elaboración de las ordenanzas de restricciones frente al COVID-19. Art. 3.- Disponer a la Asesoría de Comunicación Social del COE Provincial, la socialización de las medidas de restricción y la situación actual del Cantón Santa Cruz.</p>	<p>COEP-062-GAL-02092020</p>	<p>RESOLUCION</p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>30/09/2020</p>	
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2):</p>	<p>SILVIA VASQUEZ</p>	
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>silvia.vasquez@gobiernogalapagos.gob.ec</p>	
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>(05) 3010622</p>	